



RESOLUCIÓN No. 01.Q.H. 0130

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma de estatutos de la compañía NOVAGRUPPO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.199 de 9 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía NOVAGRUPPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

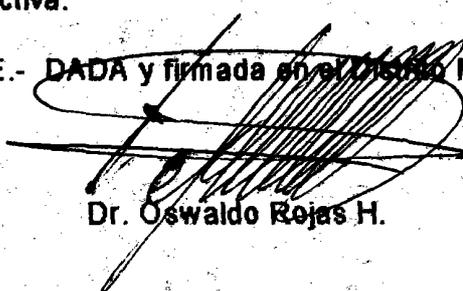
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ENE. 2001

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

MVDEA/acp.



Con esta fecha queda en la presente Resolución N° 232 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo establecido en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.



OSWALDO ROJAS H.  
 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ  
 Dr. RAÚL SECARA  
 REGISTRADOR  
 DEL CANTÓN QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma de estatutos de la compañía NOVAGRUPO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Judicial de Compañías mediante Memorando No. DUC.01.199 de 9 de enero del 2001 ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.0073 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía NOVAGRUPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y envíe en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y envíe en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

OSWALDO ROJAS H.

MVJL/ASB